

La regulación de la publicidad de los alimentos en relación con la salud

AUTOCONTROL organiza el Seminario "La publicidad de alimentos en relación con la salud" con el objetivo de acercar las novedades que se han ido produciendo en torno al Reglamento Nº 1924/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos.

Desde la aprobación de este Reglamento se han ido publicando numerosas disposiciones que lo complementan: los Criterios Interpretativos publicados por la Comisión Europea en 2007; los Reglamentos (CE) núm. 107/2008 y núm. 109/2008, que modifican el citado Reglamento (CE) 1924/2006; en 2009 los Reglamentos (CE) núm. 983, 984, 1024 y 1025 sobre la autorización y la denegación de autorización de determinadas declaraciones de propiedades saludables, y, más recientemente el Reglamento (CE) núm. 116/2010, por el que se amplía la lista de declaraciones nutricionales permitidas. Por otra parte, a principios de este año han finalizado algunos de los plazos transitorios previstos en el Reglamento. Todo ello ha supuesto cambios significativos en el régimen aplicable a determinadas declaraciones nutricionales y de propiedades saludables.

Esta intensa actividad normativa, con los cambios que conlleva, unida a la intrínseca complejidad técnica de tales normas, da lugar a importantes dificultades para los anunciantes y agencias a la hora de elaborar las campañas publicitarias de alimentos y bebidas. Esto ha motivado que desde la entrada en vigor del Reglamento, el Gabinete Técnico de AUTOCONTROL haya atendido cerca de 3000 consultas previas (Copy Advice) sobre anuncios a los que resultaba aplicable el Reglamento y más de 750 consultas legales sobre el mismo.

El objetivo de esta Jornada, de un día de duración, es dibujar un panorama claro que ayude a superar las múltiples dificultades que se encuentran las empresas a la hora de adaptar sus comunicaciones comerciales de alimentos y bebidas al Reglamento.

Para analizar todos estos temas AUTOCONTROL contará con un panel de expertos de primer orden en cada una de las materias.

El Seminario va dirigido tanto a anunciantes, como a agencias de publicidad, medios de comunicación, despachos de abogados y asociaciones empresariales del sector.



ORGANIZA: AUTOCONTROL.

FECHA: 18 de octubre de 2010.

LUGAR: Sede de Coca-Cola España.
C/ Ribera del Loira, 20-22.

PLAZAS: Plazas limitadas, se adjudicarán por riguroso orden de inscripción.

CERTIFICADO: Al término del Seminario se entregará, a los participantes que lo soliciten, un diploma acreditativo de su participación.

MÁS INFORMACIÓN: www.autocontrol.es
91 309 66 37
marina.gordillo@autocontrol.es

**AUTO
CON
TROL**

[Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial]

- Conde de Peñalver, 52. 1ºD y 3ºD. ■ 28006 MADRID ■
- Tel.: +34 91 309 66 37 ■ Fax: +34 91 402 98 24 / +34 91 401 50 80 ■
- e-mail: autocontrol@autocontrol.es ■ www.autocontrol.es ■



La regulación de la publicidad de los alimentos en relación con la salud

Madrid 18 de octubre de 2010

**AUTO
CON
TROL**

[Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial]

programa

La regulación de la publicidad de los alimentos en relación con la salud

9.15-9.30 Registro e inscripciones.

9.30-10.15 Inauguración.

D. ROBERTO SABRIDO BERMÚDEZ, Presidente de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria (AESAN), D. MARCOS DE QUINTO, Presidente de Coca-Cola España y D. FERNANDO VALDÉS, Presidente de AUTOCONTROL.

10.15-11.00 Marco regulatorio general de la publicidad de alimentos en España.

D^a. CHARO FERNANDO MAGARZO Directora Técnica y de la Asesoría Jurídica de AUTOCONTROL. Profesora Titular Interina de la Universidad Complutense de Madrid.

11.00-11.15 Pausa café.

11.15-12.00 Las declaraciones de propiedades saludables de los alimentos de conformidad con el Reglamento (CE) 1924/2006.

D. ANXO TATO PLAZA, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Vigo, Secretario Técnico del Jurado de la Publicidad.

12.00-12.45 Las declaraciones nutricionales de conformidad con el Reglamento (CE) 1924/2006. Nuevas modificaciones del Anexo.

D^a. LETICIA RUIZ OJEDA, Directora Adjunta de la Asesoría Jurídica de AUTOCONTROL.

12.45-13.00 Pausa.

13.00-13.45 La publicación de las listas de declaraciones de propiedades saludables autorizadas. Primeras conclusiones.

D^a. PILAR VELÁZQUEZ, Directora del Departamento de Derecho Alimentario de la Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB).

13.45-14.15 Coloquio.

14.15-15.30 Almuerzo*.

SESIÓN DE TARDE:

15.30-16.15 El Reglamento (CE) 1924/2006 sobre declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos en el ámbito comunitario: Balance y visión de futuro.

D. BASIL MATHIOUDAKIS, Dirección General de Salud y Protección de los Consumidores (DG SANCO). Comisión Europea.

16.15-17.00 Desarrollo y aplicación del Reglamento (CE) 1924/2006. El rol de las administraciones públicas. Perspectivas de la AESAN.

D^a. ANA MARÍA TRONCOSO GONZÁLEZ, Directora Ejecutiva de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN).

17.00-17.30 Coloquio.

17.30 Clausura.

D. JUAN RAMÓN PLANA, Director General de la Asociación Española de Anunciantes (AEA), y D. JOSÉ DOMINGO GÓMEZ CASTAÑO, Director General de AUTOCONTROL.

* Almuerzo incluido en el precio.

Datos

Nombre y apellidos: _____
Empresa: _____ Cargo: _____
Domicilio: _____ Población: _____
Provincia: _____ C.P.: _____
E-mail: _____ DNI:* _____
CIF: _____ Tel.: _____ Fax: _____

*Información necesaria por motivos de seguridad para acceder a las instalaciones

Tarifas

General: 540 €.* • Socios de las asociaciones adheridas a AUTOCONTROL y suscriptores 480 €*. • Socios de AUTOCONTROL: 400 €.*

- Únicamente se aceptarán cancelaciones, con devolución de cuota de inscripción, hasta siete días hábiles antes del comienzo del curso; en el resto de casos, se retendrá un 10% del importe de la cuota de inscripción correspondiente, en concepto de gastos de organización. Los cambios nominales de los asistentes de una misma empresa o entidad no supondrán coste alguno, pero deberán ser comunicados lo antes posible a Autocontrol.
- Descuento de un 5% para la 2ª inscripción de la misma empresa, y del 10% para la 3ª inscripción de la misma empresa y siguientes.

*IVA incluido en el precio

Formas de pago

- Cheque nominativo, en euros, a nombre de la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial.
- Transferencia, en euros, a la cuenta corriente N° 0049-5103-74-2016563263 del Banco de Santander, C/ Conde de Peñalver, 46 - 28006 MADRID. Adjuntar fotocopia del justificante.

Enviar a la **Asociación para la Autoregulación de la Comunicación Comercial** (por correo o fax) a: Conde de Peñalver, 52 - 3ºD - 28006 Madrid - Tel.: 91 309 66 37 Fax: 91 401 50 80

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Carácter Personal, la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (AUTOCONTROL) le informa de que los datos personales que nos está proporcionando serán incluidos en un fichero informatizado de datos personales titularidad de esta Asociación, responsable del tratamiento y destinataria de los datos, y que ha sido convenientemente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos.

Al cumplimentar y firmarnos el formulario, consiente expresamente a que procedamos al tratamiento automatizado de sus datos personales con el fin de establecer las comunicaciones necesarias para la gestión ordinaria de las actividades del Departamento de Comunicación de la Asociación. Tales datos no serán utilizados para fines distintos de los indicados ni cedidos a terceros. Si lo desea, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, dirigiendo un escrito, acompañado de copia de su DNI, a la Secretaría de AUTOCONTROL mediante correo postal (c/Conde de Peñalver 52, 3º D - 28006 Madrid), fax (91 401 50 80) o correo electrónico (autocontrol@autocontrol.es).